



Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2019 00024 00**
Demandante: NEIR ALFONSO CALDERÓN GUTIÉRREZ
Demandados: SEGURIDAD ARMY VIG LTDA

AUTO

Teniendo en cuenta los certificados de entrega de las citaciones para diligencia de notificación personal y de aviso, expedidas por SERVIENTREGA, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho dispone nombrar al abogado **JESÚS MONTENEGRO CEDIEL** como curador *Ad Litem* de la sociedad demandada **SEGURIDAD ARMY VIG LTDA**, con quien continuará el trámite procesal.

Comuníquesele la designación para que sirva tomar posesión del cargo designado so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 48 – 7 del C.G.P comunicación que deberá ser enviada a la calle 41 No. 32 – 66 Segundo Piso, de la ciudad de Villavicencio, correo abogadojmontenegro@gmail.com; désele posesión y notifíquesele.

EMPLÁCESE a la sociedad demandada **SEGURIDAD ARMY VIG LTDA**, en la forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por **SECRETARÍA** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Meta - Villavicencio



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac65dd8de689f66bce525911edcd6c35bc9a73af600f10b98caceb9caf5f1ddc

Documento generado en 30/07/2021 05:00:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**